



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
 DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA _____ /

PARRAL, **13 Ene 2012**

DECRETO EXENTO N° 186 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- El Decreto Exento N° 2.152, de fecha 22.06.2006, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, sector de Arrau Méndez, denominado "Los Cariñositos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar el Contrato de Trabajo de la trabajadora que se individualiza, y la necesidad de contar con una persona idónea, para continuar desarrollando las funciones de Auxiliar de Servicios Menores, del jardín infantil y sala cuna "Los Cariñositos" de la comuna de Parral, justifican la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de trabajo de la funcionaria suscrita con fecha 30 de Diciembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante, y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Sra. **MARISOL BEATRIZ CISTERNA MONJES, R.U.T. N° 12.359.845-8, Auxiliar de Servicios Menores**, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo, estableciéndose que éste se mantendrá vigente desde el **01 de Enero de 2012 Y hasta 31 de Diciembre de 2012**, para continuara desempeñando las mismas funciones de Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Cariñositos" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación de su jornada de trabajo de **45 horas** cronológicas semanales, ni de su remuneración, la que en la actualidad asciende a la suma de **\$ 253.434** (Doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos) mensuales imponible.
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del contrato de trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 2/4.05.01.059.- Jardín Infantil y Sala Cuna Los Cariñositos.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL



ABOGADO
 D.A.E.M.



- D.E. 6158
 30.12.2011
- DISTRIBUCION:
- 1.- Directoría Regional del Maule.-
 - 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
 - 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
 - 4.- Interesado.-
 - 5.- Establecimiento.-
 - 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
 - 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-